

SEALO CUARTO, VEINTI
TRES MAREVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Juram. de los
Doctores =

El Sr. Correo mando que los Doctores de la Jurisdiccion
de esta Real Audiencia de Mexico para el presente dia
haviendo enmendado en esta forma y en la qual
Martinez Doctores de ella juraron a Dios y a su
Cruz con firme ados haver executado esta Real Cedula
y que los Srs. D. Gomez Claudio Joseph de Guereza
y D. Juan Linares espuso de hallar fuera de esta Audiencia
el Sr. D. Pedro Alcantara ocupado en dependencia
va al Sr. D. Juan de la Inquisicion; y el Sr. D. Juan
de la Cruz de Puebla como Patrono del Santo Oficio
pado en la Cobranza y reintegracion de su Caudal.

Provi' de nuevo
de el de quales
partes =

Habiendose conferido en favor de lo mandado
por el Sr. D. Juan de la Cruz en el Ayuntamiento anterior de
acuerdo haver como here nuevo encargo esta Real Audiencia
a los Srs. D. Juan Felix Matheo y D. Gomez Claudio
Joseph de Guereza a fin de que practiquen las mejores
formas diligencias en el encargo que les hizo en
el Ayuntamiento de la Ciudad de Mexico en mayo pro-
ximo pasado por lo que conviene al Comercio
de esta Real Audiencia en asegurar abasto tan preciso como
el del Santo Oficio.

